

ACTA Nº 38.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Illia del H. Senado de la Nación a las 14,37 hs del día 1º del mes de agosto del año 2018, se inicia la Reunión Plenaria de Senadores de la Comisión de Salud, Justicia y Asuntos Penales y de Asuntos Constitucionales. Preside la reunión el Señor Senador Mario FIAD, presidente de la Comisión de Salud, el Señor Senador Pedro Guastavino, presidente de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales y el Señor Senador Dalmacio Mera, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales. El Señor Senador Fiad comienza la reunión anunciando que se cuenta con el quorum reglamentario necesario de las tres comisiones de Salud, de Justicia y Asuntos Penales, y de Asuntos Constitucionales, para comenzar con el tratamiento del temario de la presente convocatoria: Expediente CD-22/18, proyecto de ley en revisión sobre régimen de interrupción voluntaria del embarazo; Expediente S.-1823/18, del senador Pinedo, proyecto de ley que sustituye el artículo 88 del Código Penal respecto de los atenuantes para los casos de aborto; el expediente S-1825/18, del senador Pinedo y la senadora Boyadjian, proyecto de ley que establece el programa “el Estado se hace cargo y te acompaña” respecto a la contención de las madres embarazadas y el niño por nacer; Expediente S-2001/18, del senador Pereyra, proyecto de ley especial sobre protección de la mujer con embarazo no deseado y el Expediente S-350/18, del Senador Naidenoff y Senador Rozas, proyecto de ley sobre consulta popular no vinculante sobre despenalización o no de la interrupción del embarazo. Comenzada la reunión, el Señor Senador Pichetto solicita la palabra y manifiesta que “habíamos hablado con el senador Guastavino para que el inicio de la reunión fuera a las 15 horas”. Seguidamente pide que se tenga una actitud razonable con el tiempo a los fines de emitir dictamen solicitando a la vez “abrir un plazo de las 14 a las 16 horas para la firma” ... “y que cada uno de los senadores que participó del debate y que forma parte de las comisiones, pueda expresar con su firma, libremente, si vota por sí, si vota por no, si firma el dictamen o no lo firma”. Frente a esta solicitud el Senador

Fiad expresó que “estamos con quórum para comenzar la sesión. Si después se da un plazo para la firma,...hasta las 16 horas, que calculo que se puede extender esta reunión, podemos dar ese plazo necesario para que, entre los tres presidentes y ante nosotros, puedan venir a firmar el dictamen correspondiente”. A continuación el Señor Secretario Parlamentario Juan Pedro Tunessi toma lista a los presentes, para confirmar el quórum necesario al presente plenario. Se comienza por la Comisión de Asuntos Constitucionales, encontrándose presentes los siguientes señores Senadores/as: Dalmacio Mera; Laura Rodríguez Machado; Sigrid Kunath, Rodolfo Urtubey; Guillermo Snopek; José Uñac; Juan Pais; Oscar Castillo; Pamela Verasay; Ángel Rozas; Olga Inés Brizuela y Doria de Cara; Pedro Guastavino; Néstor Braillard Pocard; Cristina Fernández de Kirchner; Marcelo Fuentes; Ernesto Martínez, y Magdalena Solari Quintana. Resultando dieciseis presentes, sobre la comisión que tiene diecinueve. Se sigue con la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, encontrándose presentes los siguientes señores Senadores/as: Pedro Guastavino; Néstor Braillard Pocard; Federico Pinedo; Oscar Castillo; Silvia Elías de Perez; Olga Inés Brizuela y Doria de Cara; Anabel Fernández Sagasti; María de los Ángeles Sacnun; María Cristina Fiore Viñuales; Ada Itúrriz de Cappellini; Rodolfo Urtubey; Sigrid Kunath; José Miguel Ángel Mayans; Juan Pais y Ernesto Félix Martínez. Resultando quince miembros presentes de la Comisión de Justicia, de diecisiete integrantes. Por último la Comisión de Salud, encontrándose presentes los siguientes señores Senadores/as: Mario Fiad, Nancy González; Alfredo Luenzo; Sigrid Kunath; María Inés Pilatti Vergara; Eduardo Aguilar; Silvia Elías de Perez; Julio Catalán Magni; Néstor Braillard Pocard; Miriam Boyadjian; Anabel Fernández Sagasti; Daniel Lovera; Ada Itúrriz de Cappellini; Maria Magdalena Odarda; Guillermo Pereyra; Olga Inés Brizuela y Doria de Cara. Resultando dieciseis miembros presentes de la Comisión de Salud, de diecisiete integrantes. De lo que resulta que se tiene el quórum necesario en las tres comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Senadores, pudiendo darse inicio al plenario. A continuación se le concede la palabra al Señor Senador Pichetto, quién manifiesta que “con carácter previo al tratamiento y a la presentación del dictamen, lo que queremos hacer es un análisis del Reglamento y cómo se conforma la mayoría para emitir dictamen en un plenario”. Luego de dar cuenta de antecedentes a nivel parlamentario como el caso cuando la Comisión que tuvo en tratamiento la ley de medios remitiendo e interpretando lo que establece el art. 180 del mencionado Reglamento considera que “hay que hacer la sumatoria de todos los integrantes para establecer cuál es el dictamen de la mayoría y esto no establece la necesidad de tener en cada una de las comisiones un número determinado de firmas, sino que el cómputo es un cómputo final sobre las tres comisiones”. A dicha manifestación le responde el Señor Senador Pinedo que “lo que dice el senador Pichetto en relación al artículo 180 es correcto en cuanto al cómputo de la mayoría” y sigue “de todas maneras, hay dos cosas a tener en cuenta: primero, si hay dictamen, y hay más de uno, ¿cuál de los dos tiene mayoría? Esta es una pregunta. La otra pregunta es: ¿cuándo hay dictamen? Eso no lo responde el artículo 180 del Reglamento, sino el artículo 105”...“Del mismo modo que en el artículo 100 del Reglamento, es necesario que haya quórum en cada una de las comisiones. Para que haya dictamen tiene que haber mayoría, firmas de la mayoría de los integrantes de cada una de las comisiones. Artículo 105, primer párrafo. “Una vez que hay dictamen, porque más de la mitad de los miembros de cada comisión han decidido impulsar una posición o dos o tres, recién ahí corresponde ver quién tiene la mayoría y ahí se aplica el artículo 180 que mencionó el señor senador Pichetto y el propio 105.” Y continúa diciendo “De todas maneras, aclaro, presidente, que acá no hay ningún problema de chicana o algo así, porque la Cámara ha votado el tratamiento de esta cuestión en el recinto con o sin despacho de comisión. Así que, el proyecto se va a tratar de todas maneras –la media sanción de Diputados– el miércoles que viene en el recinto” A todo lo que el Senador Pichetto responde que “nosotros vamos a emitir el dictamen. Es un dictamen que toma en cuenta la media sanción que viene de la Cámara de Diputados y que realiza algunas modificaciones que son importantes,

porque fueron producto del consenso, no solamente de los senadores sino también de las representaciones de distintos grupos que conforman el colectivo de mujeres que vienen reclamando desde hace tiempo que se legisle sobre la interrupción del embarazo.” A continuación se pone a la firma el dictamen al que ha hecho referencia el mencionado Senador, el que manifiesta que “para nosotros el dictamen de mayoría es válido si tiene la mitad de las tres comisiones; más de la mitad de las tres comisiones; mayoría absoluta de las tres comisiones.” Posteriormente sobrevino una larga discusión sobre la interpretación del articulado del Reglamento en la que intervienen varios Señores Senadores y Senadoras y de numerosas manifestaciones que realizan los Señores Senadores/as Pinedo, Mayans, Elias de Perez, Pais, etc. sobre consideraciones en relación al proyecto venido en revisión sobre “Regimen de Interrupcion voluntaria del embarazo”, el Senador Fiad anuncia que cumplido el plazo y siendo las cuatro de la tarde, solicita al Sr. Secretario Parlamentario Juan Pedro Tunessi comunique sobre las firmas que contiene el Dictamen propuesto por el Senador Pichetto y varios señores/as Senadores/as, el número total y la titpificación por comisión también para ver en qué comisión se tiene mayoría o posibilidad de mayoría en el dictamen.El Secretario comunicó que las firmas que reunió el dictamen que proponía modificaciones a la media sanción aprobada en la cámara baja, sumaban veintiséis: nueve de ellas se habían registrado en la Comisión de Salud, ocho en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales y otras nueve en la Comisión de Asuntos Constitucionales, no alcanzando la mayoría necesaria. "Con 26 firmas no hay factibilidad de dictamen, el debate será en el pleno el día 8 de agosto", sostuvo el senador Fiad, dando por finalizada la reunión plenaria de las comisiones.

De todo lo expuesto se ha tomado versión taquigráfica.-

Dr. MARIO R. FIAD
SENADOR DE LA NACION

